



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 035-2014-A/MDC

Cieneguilla, 04 de marzo de 2014

### VISTO:

La Resolución de Alcaldía No. 011-2013-A-MDC, de fecha 05 de enero de 2013, mediante el cual resuelve designar como funcionarios responsables de entregar la información de Acceso Público de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla a la abogada Jesusa Torre Saihua en su condición de Secretaria General, que atenderá las solicitudes de información de los administrados y del Ingeniero Jose Anibal Roman Crespo, de la Elaboración y Actualización del Portal de la Municipalidad distrital de Cieneguilla, asimismo la Resolución de Alcaldía No. 033-A-MDC, de fecha 04 de Marzo de 2014 mediante el cual se acepta la renuncia de la abogada Jesusa Torre Saihua al cargo de confianza de Secretaria General y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 2 inciso 5) estipula el derecho fundamental de acceso a la información, al establecer que toda persona tiene derecho a solicitar sin expresión de causa la información que requiera y recibirla de cualquier entidad pública, en el plazo legal y con el costo que suponga este pedido;

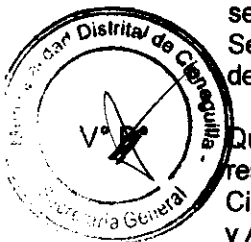
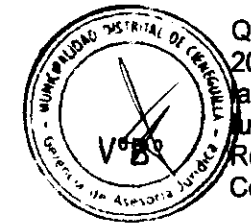
Que, con la finalidad de promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental constitucional antes citado, se ha promulgado la Ley N° 27806, "Ley de Transparencia y Acceso a la Información", la misma que concuerda con la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, las cuales promueven la transparencia de los actos de todas las entidades de la administración Pública, entre ellos los de los gobiernos locales;

Que, la Ley N° 27806, " Ley de Transparencia y acceso a la Información", establece en su artículo 3°, que la Entidad designará al funcionario responsable de entregar la información solicitada y en su artículo 8°, señala que la mencionada designación debe darse bajo responsabilidad de su máximo representante;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 011- 2013-A-MDC, de fecha 05 de enero del 2013, se designó como funcionaria responsable de entregar la información de acceso público a la abogada Jesusa Torre Saihua en su condición de Secretaria General y designa como funcionario responsable de la elaboración y actualización del portal al ingeniero Anibal José Roman Crespo, en su condición de Subgerente de Tecnología de la Información y Comunicaciones;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 033- 2013-A/MDC, de fecha 04 de Marzo de 2014, se acepta la renuncia de la abogada Jesusa Torre Saihua en el cargo de confianza de Secretaria General, así como dar por concluido entre otras la designación como responsable de entregar la información de acceso público;

Que, en virtud a lo expuesto resulta necesario modificar la designación del funcionario responsable de entregar la información de acceso público de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, conforme a los lineamientos establecidos en la Ley 27806- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública citada;



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 035-2014-A/MDC

Estando a lo visto y a lo establecido en la parte considerativa y con las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Alcaldía N° 011- 2013-A-MDC, de fecha 05 de Enero de 2013, por las razones expuestas en la parte considerativa.

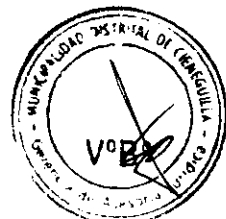
**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR** como funcionario responsable de entregar la Información de Acceso Público de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, al abogado **Luis Pelayo Aguilar Arenaza** en su condición de Secretario General (e) , quien atenderá las solicitudes de información de los administrados, con las excepciones previstas en el artículo 16° y 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043- 2003-PCM.

**ARTICULO TERCERO.- RATIFICAR** como funcionario responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, al Ingeniero **Anibal José Roman Crespo**, en su condición de Subgerente de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.


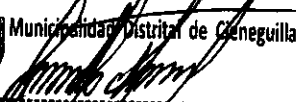
**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Secretaría General y a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en la página web de la Entidad.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



  
Municipalidad Distrital de Cieneguilla  
**LUIS PELAYO AGUILAR ARENAZA**  
SECRETARÍA GENERAL (E)

  
Municipalidad Distrital de Cieneguilla  
  
EMILIO A. CHÁVEZ HUARINGA  
ALCALDE